

Cuent. 1115 (105)

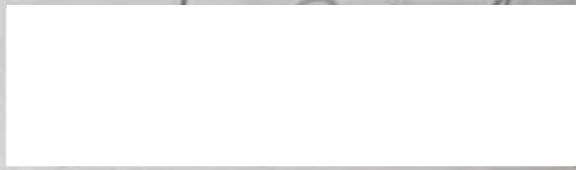
En horas de despacho del día de hoy 09 de abril
 de 2008 comparece ante este Tribunal el abogado
 en ejercicio Max Loloma suscrito en el IFSA
 bajo el número [redacted] actuando en
 la calidad de apoderado judicial del Ciudadano
 [redacted] y expongo lo siguiente en este
 auto copias simples del escrito de pruebas y
 del auto de admisión de los mismos para
 que sean certificados por este Tribunal, en virtud
 de que en fecha 25 de febrero de 2008 el
 Tribunal Libre en auto donde se ordena librar
 sucesivamente la comisión dirigida al Jefe de
 Distribución de Maniupio de la Circunscripción
 Judicial del [redacted] para que se tome
 declaración al Ciudadano [redacted]
 y [redacted] Es por ello que consigo dichos
 copias simples para su certificación para
 que sean entregados al Ciudadano Alguacil
 que remita dicha comisión al lugar
 correspondiente. Además consigo copia simple
 del auto de fecha 25 de febrero de 2008, donde
 ordena lo anterior. Es todo. Terminó ablegó
 conformes firman

do [redacted]


[redacted]
 El Diligenciante

hora de despacho del día de hoy 09 de junio
 2008, comparece ante este Tribunal el abogado
 en ejercicio [redacted] [redacted] en el
 la ley el número [redacted] [redacted] [redacted] en
 [redacted] de apoderado judicial de la parte
 [redacted] y expone: Pertinax en todas y cada
 de sus partes diligida de fecha 09 de abril
 2008 donde consigné copias simples del
 auto de fechos y del auto de admisión
 los mismos en fechos de su certificación
 de que este Tribunal en fecha 25 de
 mayo de 2008 ordenó libran su comite
 mision dirigida al Juegado Distribuidor
 Pontapio de la recusacion judicial del
 Juegado [redacted] para evacion [redacted] [redacted]
 [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]
 [redacted] a este Tribunal realizon la certifi
 cacion y asi logran la remision de los mismo
 de urgencia del caso y solicito se
 habilite el tiempo necesario para ello.
 a todo, termino, as leyes y conforma

dieman.



El Diligente

de

Repul
Juzgado C
Mercantil y
del

Juzgado

Vista la desig
negado, la misma

otro si. Asimismo, soluto el
de la ciudadana juez, Estado
y conformes fueren

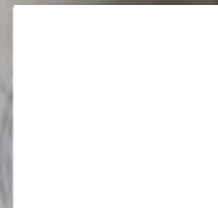
A JUEZ

IRA INDIRA E



El Delincuente

de



2015